

MERIDIANO

Año XXII - No. 8865

Jueves 14 de Febrero del 2008

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA FERROHECADU S.A.

Se comunica al público que la compañía **FERROHECADU S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario cuarto del cantón Guayaquil, el 23 de octubre de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-DIC-0000482 el 29 ENE. 2008

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: **"ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-** Son deberes y atribuciones del Presidente: A) Presidir las sesiones de Junta General; B) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de Acciones C) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma conjunta con el Gerente General; y D) Los demás deberes y atribuciones señalados en la Ley y en estos Estatutos. **ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.-** La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde al Gerente General y al Presidente, en forma conjunta

Guayaquil, 29 ENE.2008

AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL.